BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

miércoles, 11 de noviembre de 2026 • Núm. 130

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo 734/2026, de 3 de noviembre, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la designación de la totalidad de los miembros de la Comisión Gestora de Urabain

Con fecha 13 de febrero de 2026, la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava puso en conocimiento de esta diputación foral, la existencia de tres vacantes en la Junta Administrativa de Urabain, como consecuencia de las renuncias presentadas por Eduardo Urteaga Díaz de Garayo, Iñaki Urteaga Díaz de Garayo y Judith Soto Rodríguez, quienes venían desempeñando, respectivamente, los cargos de la presidencia, vocalía primera y segunda. Dichas vacantes no han podido ser cubiertas por falta de personas sustitutas electas.

A tal efecto, la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava solicitó a la Diputación Foral de Álava la constitución de una comisión gestora, de la que debían formar parte todas las personas del electorado que no estuvieran incursas en las causas de inelegibilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 11 de la Norma Foral 17/2026, de 10 de julio, de Concejos del Territorio Histórico de Álava.

Mediante Orden Foral 118/2026, de 2 de marzo, de la diputada foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 24 de la citada Norma Foral, se solicitó a la Junta Administrativa de Urabain que propusiera a las personas que debían integrar la comisión gestora, a fin de cubrir la totalidad de las vacantes existentes.

Ante la reiterada negativa de la junta administrativa saliente a convocar una asamblea vecinal, se solicitó la colaboración del Ayuntamiento de Asparrena, al amparo del principio de cooperación entre administraciones públicas, recogido en el artículo 3.1.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dicha colaboración tenía por objeto que, a través de la secretaría municipal, se prestara la asistencia necesaria para posibilitar la convocatoria de una asamblea vecinal con las suficientes garantías legales, a fin de formular propuesta de personas para cubrir los cargos vacantes de su comisión gestora.

Mediante certificado expedido por la secretaría de la corporación, de fecha 7 de octubre de 2026, y presentado ante esta diputación foral el día 16 del mismo mes, acreditaba que la asamblea vecinal del Concejo de Urabain, celebrada el 7 de octubre de 2026, acordó, por mayoría absoluta, proponer a Alazne Jiménez de Vicuña Calvo para ocupar la presidencia de la comisión gestora, así como a Víctor Jiménez de Vicuña Calvo y a Nahia Jiménez de Vicuña Calvo para desempeñar, respectivamente, las vocalías primera y segunda de dicho órgano.

A este respecto, el apartado tercero del artículo 24 de la Norma Foral 17/2026, de 10 de julio, de Concejos del Territorio Histórico de Álava, establece que, una vez recibida la propuesta, se emitirá la correspondiente resolución nombrando a dichas personas vecinas para ocupar los cargos vacantes, de acuerdo con el orden de prelación que corresponda.

El Decreto Foral 1/2024, del Consejo de Gobierno Foral, de 30 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, y el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027, atribuyen a este departamento, entre otros cometidos, la gestión y nombramiento de comisiones gestoras, cuando haya lugar a ello.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

En virtud del artículo 8.2 a) en relación con el artículo 24.5 de la Norma Foral 10/2023 de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, a propuesta de la diputada de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de la fecha

ACUERDO

Primero. Designar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 24 de la Norma Foral 17/2026, de 10 de julio, de Concejos del Territorio Histórico de Álava, como miembros de la Comisión Gestora de Urabain, a las siguientes personas:

- Presidencia: Alazne Jiménez de Vicuña Calvo.
- Vocalía 1ª: Víctor Jiménez de Vicuña Calvo.
- Vocalía 2ª: Nahia Jiménez de Vicuña Calvo.

Segundo. Que por parte del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se proceda a la publicación del presente acuerdo en el BOTHA y se dé traslado de este al Concejo de Urabain, al Ayuntamiento de Asparrena y a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. Contra el acuerdo que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio del potestativo requerimiento previo.

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 2026

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial
JAVIER GORBEÑA GARCÍA

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.11 06:53:26 Z